

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4007
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS:

13 AGO. 2013

- 1.- El Memorandum N° 416 de fecha 24.06.2013 del Director de Asesoría Jurídica;
- 2.- El Acuerdo N° 127 de fecha 23.07.2013 del Concejo Municipal;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 46° del DFL-1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Departamento de Educación, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **El Depto. de Educación Municipal**, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE